

**DECRETO N.º 724****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el artículo 92 de la Constitución de la República establece en su ordinal 3º que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicio notable prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II.** Que con fecha 15 de octubre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo n.º 385, del 13 de noviembre del mismo año, en el cual tiene como finalidad promover, estimular y reconocer los aportes humanitarios, el desarrollo intelectual, las habilidades y los valores espirituales, cívicos y morales, que contribuyan al desarrollo o prestigio de la nación, potenciando la convivencia pacífica y solidaria entre los y las salvadoreñas.
- III.** Que el deporte es una actividad física, que da recreación, pasatiempo, placer, diversión y sano esparcimiento, que a través de las diferentes disciplinas ponen en alto a nuestro país, el fútbol no es la excepción. Que muchas personas se dedican a incentivar y entrenar a niños, niñas y jóvenes para que estos se mantengan alejados de la violencia.
- IV.** Que el señor José Nito González Grueso, nacido en Tumaco, distrito del departamento de Nariño, Colombia; ha manifestado su deseo expreso de adquirir la nacionalidad salvadoreña, por lo que es procedente otorgarle la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN", por su destacada labor a favor del deporte y la sociedad salvadoreña.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza Portillo.

DECRETA:

Art. 1.- Concédase al señor José Nito González Grueso, de nacionalidad colombiana, la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN".

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.





GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA,
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

D. O. N° 88
Tomo N° 439
Fecha: 16 de mayo de 2023

JAH/sr
19/05/2023

